



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUIGALPA, HONDURAS, C.A.
DEPARTAMENTO LEGAL
TEL.PBX (504) 2233-6042; 239-8037 EXT. 1158
www.upn.edu.hn

ACUERDO No.4-14-111
CIT- AL/No.5-14-084

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **CLAUDIA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, hondureña, Maestría en Psicología en Ciencias con Especialidad en Psicología Social Comunitaria, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0601-1970-00543, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** para desempeñarse como **ASISTENTE TÉCNICO en la VICERRECTORIA ACADÉMICA**, siendo sus función las siguientes: **1) Elaboración de dictámenes para CTC/ES; 2) Revisión de propuestas de contratos para el personal docente; 3) Dar asesoría a estudiantes con casos especiales; 4) Elaboración y revisión del calendario académico; 5) Participación en reuniones de trabajo, que involucren a la Unidad; 6) Revisión de documentación para dictámenes académicos; 7) Otras tareas afines al cargo.-** **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **01 de Febrero hasta el 30 de Junio del 2014, de lunes a viernes con horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.-** **TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios

a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 05/100 (Lps.15,086.05)** mensuales por el cargo.- **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR.**- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de Febrero del año dos mil catorce.



[Handwritten signature]
M. Sc. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR

[Handwritten signature]
CLAUDIA MARÍA SÁNCHEZ H.
EL TRABAJADOR